



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 23 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.211.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°358 de fecha 23 de abril de 2018 del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **SUSANA NISOLET CORTÉS JOFRÉ**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en 21 de Mayo #528, El Palqui, comuna de Monte Patria, ayuda social consistente en la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), apoyo económico que le permita solventar el gasto funerario de su tío el Sr. José Samuel Contreras, quien fallece de paro cardiorespiratorio, neumonía adquirida en comunidad y fractura de cadera el día 06 de febrero del presente año, siendo la Sra. Susana quien lo cuidaba. **Se solicita depositar la ayuda a nombre de funeraria Álvaro Eduardo Maya Tabilo E.I.R.L Rut: 76.153.706-7.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MRA/ bbg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (OJ. de Partes)
- Archivo SOCIAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés